

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: ADRIANA RAMIREZ MONTES
Demandado: herederos de EDELMIRA MONTES y LUZ STELLA MONTES RAMIREZ
Radicado: 500013110002-2022-00073-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se tienen por notificados en los términos establecidos en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, a los demandados WILLIAM ALBERTO QUINTERO MONTES, MARIA CLEMENCIA QUINTERO MONTES, DIANA PATRICIA QUINTERO MONTES, MARIO ERBWIN QUINTERO MONTES, JHONNATAN ANDRES QUIENTERO MONTES.

Seria del caso continuar con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que el apoderado del señor JAVIER DE JESUS MONTES, allegó escrito de contestación, sin embargo y como quiera que se observa que obrante en el archivo digital No. 26, se halla correo electrónico a través del cual se anunció la interposición de reposición contra el auto de fecha 24 de agosto de 2022, se dispone:

Requerir al apoderado del señor JAVIER DE JESUS MONTES, para que en el término de cinco (5) días, allegue el escrito de reposición anunciado en el correo electrónico obrante en el AD No. 26, toda vez que se echa de menos el sustento del mismo y por ende, se desconocen los argumentos del recurso interpuesto.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895a07f8adba3bb41407eca08934265ef1b3b2d381f0cc067918f5ff24ac2af4**

Documento generado en 19/09/2022 11:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>